RESOLUCIÓN ANTSV Nº 319/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDA VIAL (ANTSV)" – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2021 – 2022, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 15 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum N° 102/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones, con Expediente ANTSV N° 20202203, en el cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LC N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2021 – 2022", para su aprobación y designación del Comité de Evaluación.

El Memorándum DGAF/DA N° 189/2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa, en la cual solicita iniciar el Proceso de Locación de Inmuebles para la ANTSV Plurianual 2021-2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) – Ad Referéndum.

CONSIDERANDO: Que, los trámites del presente llamado se ajustan al procedimiento previsto en la Resolución DNCP N° 1.494/18 que aprueba el procedimiento para la locación de inmueble y conforme al artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Derechos Reglamentarios, en el sentido de comunicar a la DNCP para la publicación del llamado a través del SICP, acompañando los documentos requeridos en el Artículo 4° de la referida resolución.

El Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones; que expresa atendiendo que se halla previsto el Alquiler del Local en el PAC PROVISORIO DE LA ANTSV, según la Resolución ANTSV N° 311/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISIORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", identificado con el número de ID 388.496, y la necesidad de contar con el edificio para el funcionamiento de la ANTSV.

De acuerdo a los montos estipulados. Se prevé como valor devengar la suma de Gs. 52.500.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) en concepto de canon de alquiler por cada mes de usufructo del inmueble; por un período de 24 (veinticuatro) meses. También se encuentra estipulado en concepto de garantía de alquiler la suma de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil).

La suma total para el Ejercicio Fiscal 2021 Gs. 630.000.000 (Guaraníes seiscientos treinta millones) correspondiente a 12 meses de alquiler más la garantía Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil) alquiler y para el Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 630.000.000(Guaraníes seiscientos treinta millones). El Contrato respectivo estará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.

Corresponde solicitar a la Máxima Autoridad vía resolución, la Autorización para el Llamado a Locación de Inmueble determinado para la ANTSV, con vigencia plurianual 2021/2022, previa recepción de las exigencias legales de los oferentes, el estudio técnico del área, encargado de la factibilidad en observancia a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, según se indica en el detalle siguiente:

PROPETARIO: DAVID DANIEL LEGUIZAMON C.
CTA. CTE. CATASTRAL: 12-005104.
LOCALIDAD: ASUNCIÓN.
CANTIDAD DE MESES: 24 (VEINTICUATRO)
PERIODO: ENERO 2021 A DICIEMBRE 2022

Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV

Abog. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. [illegible] de Porro
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 319/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDA VIAL (ANTSV)" – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2021 – 2022, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la Carta de Invitación de la LC N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERÉNDUM ID: 388.496.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos para la LC N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERÉNDUM ID: 388.496.

Artículo 3°: **CONFORMAR** el Comité de evaluación para la LC N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERÉNDUM ID: 388.496, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de ofertas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Héctor Elizeche – Jefe de Gabinete.
2. Abog. Pamela Noguera – Directora Administrativa.
3. Mg. Alejandro Hernández – Director de Planificación.

Artículo 4°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Fernando Ferreira
Dirección de Asesoría Jurídica

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay